

**ANEXO I****Relación provisional de aspirantes excluidos**

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
45.099.992	Ahmed Mohamed, Oua-fa.	No cumplir requisito base 2.1.3 (Titulación).
16.805.716	Borobio Lázaro, Ana Estrella.	No aportar declaración jurada de rentas.
4.603.431	García García, María Noelia.	No aportar declaración jurada de rentas.
3.863.531	Higuera Cambrero, Rafael.	No cumplir requisito base 2.1.3 (Titulación).
33.424.350	Pérez Marturet, José Ignacio.	No aportar justificante de minusvalía.
4.597.706	Salazar Navarro, Carmelo José.	No aportar declaración jurada de rentas.
22.555.352	Sánchez Manchón, Pablo.	No acompañar la fotocopia del DNI.
44.362.731	Torre Ramos, Inma. de la.	No cumplir requisito base 2.1.3 (Titulación).

**ANEXO II**

Fecha de realización del primer ejercicio: 16 de noviembre de 2002.

Lugar: Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, 28020 Madrid.

Hora: Diez.

**18871** *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Hacienda, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 13 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 34 plazas en el Cuerpo Técnico de Hacienda, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las relaciones provisionales de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria —calle Lérica, números 32-34, 28020 Madrid—, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno.

La inclusión de los aspirantes en la relación provisional de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión. Conforme a lo establecido en la base 4.3, tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su

derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indican en el anexo II de esta Resolución.

Cuarto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Madrid, 13 de septiembre de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

**ANEXO I****Relación provisional de aspirantes excluidos**

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
46.119.853	Bosom Diumenjo, Eloy.	Menos de dos años en Cuerpo/Escala grupo C (2.1.6).
21.649.033	Fitor Miró, Juan Carlos.	No acreditar pago derechos examen o exención. No cumplir requisito base 2.1.3 (Titulación).
28.877.476	González Limón, Myriam Luisa.	Menos de dos años en Cuerpo/Escala grupo C (2.1.6).
36.065.446	Lourido Soto, Joaquín.	Cuerpo no incluido en el ámbito artículo 1.1 Ley 30/1984.
25.166.320	Romeo Llamas, María José.	Menos de dos años en Cuerpo/Escala grupo C (2.1.6).
50.439.064	Sánchez García, Mercedes.	No acompañar la fotocopia del DNI.

**ANEXO II**

Fecha de realización del primer ejercicio: 26 de octubre de 2002.

Lugar: Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, avenida Herrera Oria, número 378, 28020 Madrid.

Hora: Nueve.

**18872** *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 16/2002).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, y de la Resolución de 24 de junio de 1999, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En su virtud, he dispuesto convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), calle Lérica, 32-34, 28020 Madrid, y una copia de la misma al centro de destino del que dependa el puesto solicitado.

Tercera.—Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel